



BECA MARIELLA CARRINO - in memoriam

BASES de la CONVOCATORIA

El del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJ) y la familia Carrino han creado el “**Programa anual Mariella Carrino de fomento de la investigación sociojurídica**”.

Mediante este programa, en memoria de Mariella Carrino y de su trabajo de tesis doctoral póstumamente publicado, su familia desea fomentar los estudios científicos sobre **conflicto social, políticas de vivienda y derecho a la vivienda**, y facilitar así la carrera de jóvenes investigadores/as interesados/as en estas materias, otorgando una aportación económica anual a tal objeto.

Las condiciones para solicitar la “**Beca Mariella Carrino – in memoriam**”, previamente validadas por el Comité Científico creado a tal fin, se publicarán anualmente en sitio web del Instituto Internacional de Sociología Jurídica (IISJ) www.iisj.es, quienes se comprometen a respetar fielmente el espíritu con el que se creó esta beca.

1. Tipo de Proyecto de investigación:

Se trata de proyectos para fomentar la investigación en materias sociojurídicas, preferentemente las relativas a conflictos sociales sobre políticas públicas de vivienda y derecho a la vivienda, de acuerdo con la temática estudiada por Mariella Carrino.

Con carácter subsidiario, la beca podrá emplearse también para cubrir el coste de la matrícula de un(a) estudiante del Máster Internacional en Sociología Jurídica impartido en el IISJ, mediante reembolso de la cantidad asignada.

2. Destinatarios y características:

2.1. El Programa consistirá en una beca o ayuda, donada por la familia Carrino, que se ofrecerá a proyectos de investigación sobre las materias citadas desarrollados preferentemente por alumnos/as o graduados/as del Máster Internacional de Sociología Jurídica impartido en el IISJ.

2.2. El/la beneficiario/a de la beca o ayuda deberá llevar a cabo su investigación íntegramente en el IISJ y se beneficiará de todas sus instalaciones, del acceso a la biblioteca y al centro de documentación y de la participación en todas las actividades del Instituto.

2.3 La solicitud y el proyecto de investigación deberán redactarse en inglés o traducirse íntegramente al inglés si se han redactado originalmente en otro idioma. En este caso, la versión original también deberá adjuntarse a la solicitud, o presentarse con el proyecto final.

2.4. Se puede optar a la beca individualmente o en grupo. En el segundo caso, deberán nombrarse a una persona como responsable de la dirección de la investigación. Para poder acceder a la beca es imprescindible tener alguna titulación universitaria que avale la investigación. Este requisito será comprobado previamente por el Comité Científico.

3. El Comité Científico:

El Comité Científico estará compuesto por cinco miembros: dos miembros propuestos por parte de la familia Carrino y dos por parte del IISJ. De estos últimos, uno de ellos será elegido entre los miembros del Patronato del IISJ nombrados por el Gobierno Vasco, y el otro de entre los miembros nombrados por el Research Committee on Sociology of Law (RCSL). Los cuatro miembros nombrarán al quinto miembro.



4. Plazos:

La convocatoria oficial de la beca se publicará a través de la web y medios del IISJ. Las candidaturas, junto con la documentación requerida, deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente de publicar la convocatoria, a través del formulario habilitado para tal fin por el IISJ.

El Comité Científico será el encargado de evaluar las candidaturas y otorgar la beca antes del 31 de julio.

Los beneficiarios de la beca deberán realizar su investigación presencialmente en el IISJ entre los meses de septiembre y diciembre del año en curso.

Antes del 30 de noviembre deberá entregarse un borrador avanzado del proyecto de investigación. El Comité Científico evaluará su calidad y aprobará el borrador avanzado del proyecto de investigación o podrá indicar aspectos por mejorar o completar, que serán subsanados antes de la entrega y validación final del proyecto de investigación.

- Presentación de candidatura: 20 días hábiles desde publicación.
- Concesión de la beca: antes del 31 de julio.
- Entrega primer borrador avanzado del proyecto de investigación: antes del 30 de noviembre. (2.500 palabras)
- Entrega del proyecto final validado por el Comité Científico y declaración firmada de autoría: antes del 31 de diciembre. (15.000 palabras)

5. Pagos:

El importe otorgado por la familia Carrino asciende a: **4.000€**. (Cuatro mil euros).

El devengo de la beca se abonará de la siguiente manera:

- 1º) El **20%** del importe total en el plazo de un mes desde la elección de la persona beneficiaria.
- 2º) El **50%** una vez aprobado el borrador avanzado del proyecto de investigación por el Comité Científico.
- 3º) El **30%** final una vez que el proyecto final haya sido entregado y aprobado por el Comité Científico.

El IISJ se reserva el derecho de no abonar las cantidades correspondientes en caso de no cumplimiento de alguno de los requisitos necesarios o de la validación por parte del Comité Científico, informando debidamente a las partes implicadas.

En el caso de abandono del proyecto, deberán ser reembolsadas al IISJ las cantidades parciales previamente abonadas en concepto de la beca. Se informará debidamente a la familia Carrino o a su representante y se acordará el destino de las cantidades reembolsadas. Lo mismo ocurrirá en caso de vacante.

6. Propiedad Intelectual y publicidad:

El trabajo de investigación está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo haya realizado, salvo que se haya establecido de otra manera, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Las personas adjudicatarias de la beca renunciarán a cualquier compensación económica en concepto de derechos de autor por parte del IISJ.

Toda publicación, jornada o publicidad del trabajo de investigación objeto de la beca deberá hacer referencia al “Programa anual Mariella Carrino de fomento de la investigación sociojurídica” y a la “Beca Mariella Carrino – in memoriam”.



A todos los efectos, en lo que se refiere al trabajo de investigación objeto de la beca, el/la investigador(a) figurará con la filiación institucional del IISJ, y así lo hará constar donde fuera oportuno.

El IISJ tendrá preferencia en la publicación del trabajo de investigación, tanto en papel como en formato electrónico, cumpliendo el requisito de publicidad contenido en este apartado.

El IISJ podrá renunciar a este derecho en beneficio del/el autor(a), si así lo decide el Comité Científico.

7. Requisitos y documentos a entregar:

7.1. FORMULARIO:

7.2. Deberá adjuntarse al formulario la siguiente documentación:

- 1. Documento acreditativo de titulación universitaria. (Título oficial).
- 2. Currículum Vitae.
- 3. Título del proyecto, resumen (300 palabras como máximo) y palabras clave.
- 4. Un esquema detallado del proyecto de investigación (2-5 páginas).
- 5. Previsión de la bibliografía que se utilizará.
- 6. Plan de trabajo y cronograma.
- 7. Cualquier otro documento que justifique la capacidad investigadora de las personas candidatas.

7.3. El IISJ acusará recibo de la candidatura en tiempo y forma. Sin este requisito la candidatura no se considerará presentada. En el caso de que la candidatura esté incompleta, se solicitará subsanación en el plazo de 3 días hábiles. Transcurrido este plazo sin cumplir con los requisitos, se entenderá como no presentada.

Cualquier duda o consulta que surja de la interpretación de las presentes bases puede ser dirigida a la responsable administrativa de la beca, Marije Mesonero m.mesonero@iisj.es.